Salud
Gobierno de la Repúb

HGS
HOSPITAL GENERAL DEL SUR
DIRECCION EJECUTIVA
Choluteca, Honduras, C.A.
PBX (504) 278-5091
Correo: hospitaldelsu@yahoo.com

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION No. 01-2022-CD-HS

HOSPITAL GENERAL DEL SUR, Dirección Ejecutiva, Choluteca, Choluteca a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: para resolver la adjudicación de la Compra Directa **No.CD-001-2022** ***"Contratación de Suministro e Oxígeno Medico que Requiere diferentes Salas del Hospital General del Sur para el mes de Diciembre del Año 2022 financiado Con Fondos Nacionales".***

CONSIDERANDO (01): Que el Departamento de Logística y Suministros del Hospital General del Sur realizo los Actos Preparatorios previos a la Compra Directa, los cuales son requeridos para someter un contrato, con el propósito de obtener ofertas que cumplan con las disposiciones contenidas en las Bases de Licitación, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CONSIDERANDO (02): Que consta en las diligencias de Contratación Directa ***No.CD-001-2022 "Contratación de Suministro e Oxígeno Medico que Requiere diferentes Salas del Hospital General del Sur para el mes de Diciembre del Año 2022 financiado Con Fondos Nacionales"***. La solicitud de inicio del proceso, Estructura Presupuestaria y Disponibilidad Presupuestaria, Pliegos de Condiciones, preparados por el departamento de Logística y Suministros del Hospital General del Sur. Así mismo obra Dictamen Legal de los Pliegos de Condiciones, Resolución de Inicio que autoriza el proceso, publicación Compra Directa No.CD-001-2022, Oficio de nombramiento de la Comisión de Evaluación de las Ofertas.

CONSIDERANDO (03): Procede la Contratación Directa según el artículo 63 de la LCE establece los siguientes supuestos: cuando tenga por objeto proveer a las necesidades provocadas por un Estado de Emergencia. Al amparo de lo establecido en el art. 9 de la LCE. Situaciones especiales que requieren atención inmediata y urgente, ocasionadas por acontecimientos naturales como inundaciones, terremotos u otros similares, así como por epidemias, guerras o conmoción interior u otras circunstancias determinantes de calamidad pública, o por cualquier otra situación imprevista y excepcional que afecte sustancialmente la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos o la atención de necesidades

Escaneado con CamScanner

relacionadas con la defensa o el orden público, determinando la aplicación del procedimiento especial previsto en el artículo 9 de la Ley;

CONSIDERANDO (04): Consta el expediente con Acta de Apertura de la contratación Directa CD-001-2022 de Contratación Directa ***No.CD-001-2022 "Contratación de Suministro e Oxígeno Medico que Requiere diferentes Salas del Hospital General del Sur para el mes de Diciembre del Año 2022 financiado Con Fondos Nacionales.*** De fecha uno (01) día del mes diciembre del año dos mil veintidós, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) en la oficina de Logística y Suministros del Hospital General del Sur, la Abogada Elvia Euceda, Licenciada Alexa Avendaño y la Licenciada Jhoselin Canales, todas miembros de la Comisión de Evaluación del Hospital General del Sur. **PRIMERO:** se dio la bienvenida a los presentes para abrir públicamente los sobres de ofertas presentadas en la ***Compra Directa No.CD-001-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICO QUE REQUIRE DIFERENTES SALAS DEL HOSPITAL GENERAL DEL SUR PARA EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022,*** financiado con Fondos Nacionales. **SEGUNDO:** Se llevo a cabo la revisión y análisis legal por la empresa, oferta **No. 1 INFRA DE HONDURAS,** constatándose que la misma contiene lo siguiente: 1) Poder del representante legal de la empresa, debidamente inscrito en el registro correspondiente, 2) Fotocopia de escritura pública de constitución de sociedad inscrita y 3) documentos anexos que respaldan la oferta. Presentado losiguiente: Oxigeno liquido criogénico a 99.5% pureza mínima por pies cúbicos por un valor de Quinientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta Lempiras exactos (Lps. 547,680.00)

CONSIDERANDO (05): Consta el Acta de Recomendación CD-001-2022 COMPRA DIRECTA No.CD-001-2022, PARA LA *"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICO QUE REQUIRE DIFERENTES SALAS DEL HOSPITAL GENERAL DEL SUR PARA EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 FINANCIADO CON FONDOS NACIONALES"*.

CONSIDERANDO (06): Que el Hospital General del Sur, cuenta con estructura presupuestaria y disponibilidad en POA 2022 en el objeto de gasto 35260: Oxigeno Medico con un presupuesto de Lps. 1, 734,022.00

CONSIDERANDO (07): Que de acuerdo a la reforma del Reglamento de Ley del Estado, autorizada mediante acuerdo ejecutivo 028-2018 publicado en el diario oficial la caseta en fecha de 18 de octubre 2018, a través de la cual se creo la figura del Comprador Publico

Escaneado con CamScanner

Certificado (CPC), y según el artículo 44-C de dicha reforma tiene entre sus funciones apoyar los procesos de compras de las Instituciones del Estado, en base a lo anterior se le dio traslado del expediente de Licitación No. CD-001-2022 COMPRA DIRECTA No.CD-001-2022, PARA LA *"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICO QUE REQUIRE DIFERENTES SALAS DEL HOSPITAL GENERAL DEL SUR PARA EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"*, a la Licenciada Karla Melisa Cruz Carias quien realiza dicha función, por lo que en fecha 17 de noviembre del año 2022. Otorgo el visto bueno No. B-244-2022 del Pliego de Condiciones de la Licitación, para continuar con el trámite correspondiente.

CONSIDERANDO (08): Que del análisis realizado a la documentación acompañada a la presente Licitación No. CD-001-2022 COMPRA DIRECTA No.CD-001-2022, PARA LA *"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICO QUE REQUIRE DIFERENTES SALAS DEL HOSPITAL GENERAL DEL SUR PARA EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"*, financiada con fondos nacionales y vista la recomendación de adjudicación, emitida por los miembros de la Comisión de Evaluación y el Dictamen legal correspondiente, es procedente en derecho emitir una resolución que sea conforme a la recomendación ya que la misma se encuentra de conformidad con la Ley.

CONSIDERANDO (09): Que el adjudicatario tendrá la obligación de sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo establecido en las bases de licitación y en la ley. En caso de que el Adjudicatario no presente la Garantía de Cumplimiento la cual es equivalente al 15% del valor del contrato, dentro del plazo previsto por causas imputables a él, el Hospital del Sur declarara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

POR TANTO: La Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, en uso de sus facultades conferidas y en aplicación de los artículos No. 1, 5, 6, 7, 11 numeral 1 letras a), 1 párrafo primero, 23, 32, 33, 38 numeral 1), 39, 40, 41, 51, 52, 55 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 11, 125, 131, 136, 139, 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 72 de las Disposiciones Generales del presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica año 2022; y el Pliego de Condiciones de la Licitación No. CD-001-2022 COMPRA DIRECTA No.CD-001-2022, PARA LA *"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICO QUE REQUIRE DIFERENTES SALAS DEL HOSPITAL GENERAL DEL SUR PARA EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"*.

Escaneado con CamScanner

HOSPITAL GENERAL DEL SUR
DIRECCION EJECUTIVA
Choluteca, Honduras, C.A.
PBX (504) 278-5091
Correo: hospitaldelsu@yahoo.com

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Acta de Recomendación de Adjudicación, de fecha uno (01) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), emitida por los miembros de la Comisión de Evaluación, sobre Compra Directa de Oxigeno No.CD-001-2022, PARA LA *"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICO QUE REQUIRE DIFERENTES SALAS DEL HOSPITAL GENERAL DEL SUR PARA EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"*.

SEGUNDO: Adjudicar la Compra Directa de Oxigeno No.CD-001-2022, *DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICO QUE REQUIERE DIFERENTES SALAS DEL HOSPITAL GENERAL DEL SUR PARA EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022*". A la empresa INFRA de Honduras.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al departamento de logística y suministro del Hospital General del Sur.

CUARTO: Extender la certificación de estilo o copia integra de la presente resolución a las partes interesadas. **NOTIFIQUESE**

HOSPITAL GENERAL DEL SUR DIRECCION EJECUTIVA 2022 CHOLUTECA HONDURAS

DR. CARLOS GONZALES
DIRECCIÓN EJECUTIVO
HOSPITAL SUR

Escaneado con CamScanner